

MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-1973 *Notificación de sentencia 169/2017 en procedimiento ordinario 83/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA NOHORA SISA CÁCERES, frente a LUIS MALAGÓN BECERRA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 21 de noviembre de 2017, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000169/2017

Torrelavega, 21 de noviembre de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio ordinario nº 83/2017, promovidos por el procurador don Javier Oti Hernando, en representación de doña María Nohora Sisa Cáceres, asistida por la letrada doña Sonia García Pérez, contra don Luis Malagón Becerra, rebelde en este procedimiento, en los que se ha ejercitado acción de repetición de pago por tercero.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Javier Oti Hernando, en representación de doña María Nohora Sisa Cáceres, contra don Luis Malagón Becerra, y le condeno a abonar a la actora 40.683,47 €, más el interés legal.

Las costas serán satisfechas por el demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LUIS MALAGÓN BECERRA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 23 de febrero de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2018/1973

CVE-2018-1973